

DECRETO N° E-452/2017.-I

COLINA, 01 de Marzo de 2017.

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto N° E-263/2017 de 06.02.2017, que aprueba los términos de referencia N° 2683-14-L117, del proyecto denominado "Compra de Materiales para Taller". **2)** Memorandum N° 20/2017, de fecha 28 de Febrero de 2017, de la Encargada de Adquisiciones (S), mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para adjudicar compra menor de 100 UTM, al oferente **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA CLAJ LIMITADA**, para la compra de 3 discos de cortes, 2 piedras esmerilar recta, 2 piedra esmeril recta, solicitadas por la Dirección de Operaciones. **3)** Evaluación Económica, Licitación N° 2683-14-L117 de fecha 28 de Febrero de 2017, firmada por la Encargada de Adquisiciones (S). **4)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 28 de Febrero de 2017, del Director de Administración y Finanzas (S). **5)** Certificado de Estado de Inscripción en Chile- Proveedores de fecha 28 de Febrero de 2017, que certifica que el oferente **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA CLAJ LIMITADA**, se encuentra hábil cumple con los requisitos de inscripción en el Registro ; y lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO:

1.- Adjudicase la Licitación N° 2683-14-L117 al oferente, **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA CLAJ LIMITADA**, RUT. N° **76.499.535-k**, para la compra de Materiales para Taller, solicitados por el Departamento de Operaciones, por un monto de \$ 75.140.- (setenta y cinco mil ciento cuarenta pesos), más IVA.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al Ítem presupuestario N° 215-22-04-010-001-000, denominado "Materiales para Mant y Rep. De inmueble" del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,
FDO.)ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAQ/ACA/AHY/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Departamento de Operaciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo